

TRA - DGD - 54 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO la presentación de fecha 15 de septiembre de 2.023, por la cual el Señor Secretario de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita se suscriba un contrato con la Señorita María Virginia GENCHI, DNI n° 39.453.720, para desempeñar tareas; y

CONSIDERANDO:

Que la Señorita GENCHI actualmente se desempeña como pasante de manera satisfactoria en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Señorita María Virginia GENCHI, DNI n° 39.453.720, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología, a partir del 01 de octubre de 2.023 y por el término de un (1) año, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente, Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm - UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1319 / 2023



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 – 40 Años de Democracia"

CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señorita María Virginia GENCHI, argentina, mayor de edad, DNI nº 39.453.720, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 01 de octubre de 2.023 y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará tareas en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de su modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria. -----
- c) Cumplir veinte (20) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato-----

CUARTA: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes para el personal de su categoría. -----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 – 40 Años de Democracia"

-2-

////

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días. -----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°
mnh

El documento ha sido firmado digitalmente por:
María Virginia GENCHI
CUIT: 27-39453720-4

Srta. María Virginia GENCHI
-Contratada-

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector U.N.T.-

Hoja de firmas